

OBSERVATORIO EUROPEO DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA

INFORME ANUAL DE 2000

RESUMEN

ES

SEGUIMIENTO DEL RACISMO, LA XENOFOBIA Y EL ANTISEMITISMO EN EL NUEVO MILENIO

Durante el primer año del nuevo milenio, Europa ha dado un importante paso adelante para garantizar la igualdad de todos sus ciudadanos, con independencia de su raza, origen étnico o creencias. Con la aprobación de la legislación prevista en el artículo 13 del Tratado de la CE se han introducido normas comunes de protección contra la discriminación en toda la Unión Europea. Por primera vez, aquellos de nosotros que somos ciudadanos de una minoría étnica europea estaremos jurídicamente protegidos contra la discriminación dondequiera que trabajemos, vivamos o viajemos en la Unión Europea.

En el Observatorio trabajamos con ánimo integrador. Queremos potenciar el valor de la diversidad y contribuir a extender y profundizar nuestra cultura de derechos humanos, en la que descansan los principios básicos de la Unión Europea y que proporciona el marco práctico necesario para el florecimiento de la diversidad. Ahora disponemos de las herramientas necesarias para aplicar estos derechos de forma global, en línea con nuestra historia de miles de años de migración y mezcla de pueblos. Europa no puede permitirse dejar atrás a algunos grupos. La idea de una Europa unificada se basa en aproximar a los diversos grupos de individuos y reconocerles los mismos derechos. Debemos asegurarnos de que esto incluya a todas las personas.

Bob Purkiss
Presidente

Beate Winkler
Director

SITUACIÓN EN LOS ESTADOS MIEMBROS EN 2000

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) es el de facilitar a la Comunidad Europea y a sus Estados miembros datos objetivos, fiables y comparables de ámbito europeo sobre los fenómenos del racismo, la xenofobia y el antisemitismo, con el fin de ayudarles a adoptar medidas y diseñar líneas de actuación en sus respectivos ámbitos de competencia.

Aún es preciso establecer criterios y definiciones comunes que sirvan de guía para la elaboración de las estadísticas oficiales y la notificación de los incidentes raciales en los Estados miembros, con el fin de aumentar la comparabilidad de los datos y abordar del mismo modo en todos ellos el racismo en sentido amplio, incluidas la violencia y la incitación al odio motivadas por el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

Las fuentes de información consultadas para el informe anual de 2000 son oficiales y extraoficiales e incluyen los propios proyectos del Observatorio, publicaciones oficiales de las instituciones de la Unión Europea, publicaciones gubernamentales, estudios científicos e informes de las ONG. Además, se han tenido en cuenta otras informaciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.

ACTOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

Para interpretar el racismo y la discriminación por motivos raciales, étnicos, culturales y religiosos, el Observatorio se ciñe al Convenio internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, ratificado por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Esta amplia definición cubre cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico que tenga como finalidad o consecuencia la anulación o la incapacidad para reconocer, disfrutar o ejercer, sobre una base igualitaria, los derechos humanos y las libertades fundamentales en el terreno político, económico, social, cultural, o en cualquier otro campo de la vida pública.

VIOLENCIA Y DELITOS RACIALES

Las definiciones y los registros de delitos raciales varían de uno a otro Estado miembro. En Bélgica, Dinamarca, Grecia, Irlanda y Portugal, los delitos raciales no se registran según su motivo. En la mayoría de los Estados miembros se dispone de datos anuales sobre los delitos raciales, aunque existen ciertas diferencias en el modo en que éstos se definen y registran.

En el año 2000 se notificó un considerable aumento de la violencia racial, los ataques antisemitas y las amenazas e intimidaciones de carácter racista en Alemania, España, Francia, Reino Unido y Suecia. En Alemania, los índices de delitos racistas aumentaron un 33% respecto de las cifras de 1999. En el Reino Unido, los actos de violencia y delitos raciales se duplicaron respecto de 1999.

En muchos de los 15 Estados miembros de la Unión Europea las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos han establecido un registro de casos de violencia racial contra individuos. Los disturbios en el pueblo español de El Ejido, en Almería, a principios de 2000, en los que centenares de habitantes españoles atacaron a la población inmigrante de origen marroquí, fue uno de los sucesos de violencia racial más graves del año. Los disturbios duraron cuatro días y la policía recibió fuertes críticas por su pasividad.

En algunos Estados miembros, las organizaciones de derechos humanos ponen en entredicho las estadísticas oficiales sobre delitos raciales. En Alemania, España e Italia, los registros de las autoridades policiales son casi inexistentes en comparación con las estadísticas de las ONG. De hecho, las ONG italianas registraron 259 asesinatos por motivos raciales entre 1995 y 2000, mientras que las autoridades policiales del país no registraron ni un solo caso. En cuanto a las estadísticas sobre ataques racistas, los registros de las ONG muestran cifras más de diez veces superiores a las oficiales. En Alemania, las ONG registraron cinco veces más asesinatos por motivos raciales que la policía, y en España, cuatro veces más.

La propaganda racista o "incitación al odio hacia las minorías étnicas" está bien documentada por las autoridades policiales de algunos Estados miembros. En Alemania y Suecia el número de delitos de propaganda registrados es muy alto. Además, este tipo de delitos va en aumento.

DELITOS COMETIDOS POR GRUPOS NEONAZIS Y DE EXTREMA DERECHA

En el año 2000 se denunció un aumento de los delitos raciales cometidos por organizaciones neonazis y grupos de apoyo en Alemania, España, Finlandia y Suecia. Asimismo, se indicó que en Finlandia y Suecia este tipo de delitos estaban siendo más graves y violentos, y las recientes investigaciones muestran que las organizaciones neonazis cada vez operan más desde municipios locales. Los informes procedentes de España, donde el número de miembros de las organizaciones neonazis está aumentando con rapidez, indican una creciente utilización de Internet para los ataques. En Alemania, el número de sitios web se incrementó en más del doble entre 1999 y 2000, y en 2000 se observó además que los conciertos de música cada vez son más importantes para los grupos de extrema derecha.

En Dinamarca, las organizaciones antirracistas siguieron mostrando preocupación por el hecho de que la emisora de radio del movimiento neonazi danés continuara siendo el vehículo de la propaganda y agitación de las organizaciones neonazis internacionales.

DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS RACIALES, ÉTNICOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS

En todos los Estados miembros se elaboran informes sobre discriminación, pero el sistema utilizado para registrar los actos de discriminación difiere de uno a otro. En aquellos Estados miembros en que son las instituciones especializadas las encargadas del registro, la tendencia general apunta a un aumento en el número de denuncias. En los demás Estados miembros, la información proviene de las organizaciones de derechos humanos y los investigadores del mundo académico.

La mayor parte de las denuncias de discriminación en los Estados miembros guardan relación con el mercado laboral y el empleo. Además del número de denuncias, las cifras de desempleo entre los inmigrantes y las minorías pueden constituir un indicador para analizar si se está produciendo discriminación, ya que éstas cifras suelen ser muy superiores, en términos generales, entre los inmigrantes y las minorías, que entre la población nacional, como señalan los informes de 2000 de Finlandia y los Países Bajos. Se está prestando cierta atención a la discriminación hacia los inmigrantes con alto nivel de formación.

En 2000 se prestó especial atención a la situación de los inmigrantes indocumentados y los romaníes. Las organizaciones de derechos humanos en España, Grecia, Italia y Portugal consideran inhumanas las condiciones y el trato dado a los inmigrantes y los romaníes en los sectores del mercado laboral y la vivienda. Respecto a Portugal, los informes sobre los inmigrantes (con y sin papeles) procedentes de las antiguas colonias africanas son igualmente críticos. Los informes de Irlanda indican la existencia de prácticas discriminatorias hacia los pueblos itinerantes en varios ámbitos.

Los informes sobre el sector educativo indican que los niños y jóvenes de determinados grupos minoritarios, en particular romaníes, no reciben ningún tipo de enseñanza o presentan una tasa de abandono muy elevada en varios Estados miembros. En 2000 se recibieron informes de Dinamarca y España. Ya se ha convertido en un ejemplo típico de discriminación hacia la población musulmana la preocupación que existe en Alemania por el hecho de que sus mujeres (profesoras y alumnas) utilicen el pañuelo de cabeza.

La no admisión de inmigrantes en los restaurantes y clubes es una forma de discriminación a la que se ha prestado mucha atención en el año 2000 en varios Estados miembros, incluidos Finlandia, Francia y los Países Bajos.

Los informes de Portugal demuestran que se discrimina a los inmigrantes y las prostitutas procedentes de las antiguas colonias, aspecto que también es motivo de preocupación en otros Estados miembros.

La discriminación hacia los inmigrantes indocumentados alcanza a todos los ámbitos de la sociedad. Dado que oficialmente no existen, no pueden disfrutar del sistema de bienestar social. En este sentido, ha sido motivo de especial preocupación para las organizaciones de derechos humanos de la UE su exclusión del sistema de atención sanitaria. En 2000 se recibieron informes de España, Grecia e Italia.

VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA RACIAL Y LA DISCRIMINACIÓN

A la vista de los diversos informes, hay algunos importantes grupos sociales que padecen en mayor medida actos de racismo y discriminación directos e indirectos en los 15 Estados miembros de la Unión. Uno de estos grupos es el de los romaníes. Los estudios sobre los romaníes revelan lo extendidos que están el racismo y la exclusión entre los nacionales individuales, los grupos de extrema derecha violentos, las autoridades y los Estados. En este sentido, en 2000 se recibieron informes de Alemania, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda e Italia.

También son cada vez en mayor medida un objetivo de la violencia racista los inmigrantes procedentes del Norte de África, Bosnia y Albania, y es muy probable que los inmigrantes de países en los que el Islam es la religión mayoritaria también se conviertan en un objetivo de este tipo de violencia. Los informes procedentes de muchos Estados miembros señalan la existencia de violencia racial y diferentes formas de discriminación hacia los musulmanes.

Todavía se informa de incidentes antisemitas en Europa. La comunidad judía sigue siendo, por tanto, un grupo vulnerable a los actos de violencia racial y los delitos por motivos raciales.

RACISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La investigación sobre los medios de comunicación desarrollada en los últimos cinco años en torno a diferentes aspectos del racismo y la diversidad cultural en los medios ofrece un panorama muy diverso de la situación en los Estados miembros. No obstante, una observación general sobre el contenido en los medios de comunicación indica una creciente tendencia a que los discursos racistas adopten un carácter implícito más que explícito. Esto significa que las expresiones relacionadas con estereotipos abiertamente racistas son menos habituales, pero que, al mismo tiempo, se emplean plataformas distintas de la "raza", tales como los imperativos económicos, las diferencias culturales y las amenazas sanitarias y a la seguridad, definidas por oposición a una población mayoritaria en teoría culturalmente homogénea.

Otra observación general se refiere a la imagen que de los inmigrantes y las minorías étnicas se proyecta en los medios de comunicación. Las minorías tienen muy poca o ninguna voz en los medios, en comparación con las instituciones públicas, lo cual contribuye a dar la impresión de que los inmigrantes son esencialmente pasivos o víctimas. Además, los medios tienden a minimizar la violencia racial. Sin embargo, cuando en los medios de comunicación se habla de quienes cometen actos de violencia racial, a menudo se los demoniza y separa del cuerpo principal de la sociedad.

COMBATIR EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

En 2000, los gobiernos y otros interlocutores de los Estados miembros adoptaron una serie de iniciativas encaminadas a combatir el racismo y la discriminación a través de textos normativos y otras medidas.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS E INSTITUCIONALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La adopción por los Estados miembros de las directivas del Consejo basadas en el artículo 13 del Tratado de la Comunidad Europea proporciona un marco para adoptar legislación y designar mecanismos institucionales de lucha contra la discriminación. En algunos Estados miembros este trabajo ya ha comenzado. En Grecia, por ejemplo, el Parlamento constituyó organismos nacionales para proteger y promover los derechos humanos en general y el principio de la no discriminación en particular. En Irlanda entró en vigor una ley sobre igualdad destinada a promover y defender cuestiones relacionadas con la igualdad. En Luxemburgo, la Comisión permanente especial contra la discriminación racial vio modificados sus mandatos y se estableció una Comisión consultiva sobre derechos humanos. En el Reino Unido entró en vigor la Ley de derechos humanos, que introduce la protección contra la discriminación por motivos religiosos. Las modificaciones a la Ley de relaciones raciales introducen plenamente en su ámbito de aplicación toda una serie de funciones de las autoridades públicas, como la aplicación de la ley, e imponen a éstas el deber de promover la igualdad racial.

Irlanda ha introducido plenamente el Convenio de la ONU para la Protección de los Derechos Humanos; Austria ha ratificado el Convenio sobre las Lenguas Regionales, y Suecia el Convenio sobre las Lenguas Minoritarias. El gobierno danés ha establecido una Comisión encargada de evaluar la necesidad de incorporar varios convenios sobre derechos humanos a sus legislaciones nacionales, y en Suecia se han adoptado medidas legislativas para limitar las actividades de las organizaciones neonazis.

POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

La elaboración de políticas especiales para la integración de los inmigrantes se considera un paso necesario para propiciar la igualdad y prevenir la discriminación por motivos raciales y étnicos. En los Estados miembros que más experiencia tienen en inmigración ya existen políticas de integración, pero es necesario actualizarlas. En Bélgica, una reforma del Código de la Nacionalidad pasó a tener rango de ley en 2000, lo que flexibilizó las condiciones de adquisición de la ciudadanía. En Alemania se constituyó una Comisión de migración ("Zuwanderungskommission") para coordinar la migración y la integración; también entró en vigor el nuevo derecho de ciudadanía. Además, se introdujeron mejoras en los permisos de trabajo para los solicitantes de asilo y los refugiados. En España se aprobaron enmiendas a la legislación existente en materia de discriminación y exclusión social, centradas en los derechos sociales y civiles de los inmigrantes establecidos.

Con respecto al mercado de trabajo, Austria introdujo diversas medidas encaminadas a facilitar y promover la integración de los inmigrantes. La nueva Ley de integración danesa se modificó para introducir normas sobre reunificación familiar. El Parlamento neerlandés adoptó una ley para animar a los empresarios a diversificar su contratación. En España, el Consejo Municipal de Inmigración de Barcelona está trabajando en la formulación de políticas adecuadas de integración de los inmigrantes.

INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL TRABAJO

Se ha observado que en el mercado laboral y el lugar de trabajo se producen numerosos actos de discriminación. Al mismo tiempo, diversos interlocutores han adoptado numerosas iniciativas para combatir la discriminación y promover la diversidad cultural en el lugar de trabajo. El estudio del Observatorio sobre buenas prácticas revela la existencia de iniciativas dirigidas a los empleadores, los empleados y las minorías.

La mayoría de los Estados miembros cuentan con proyectos coordinados por el gobierno para combatir la discriminación y facilitar la contratación de inmigrantes en los sectores público y privado. El gobierno neerlandés, por ejemplo, ha iniciado un plan de acción con las 15 empresas más grandes del país, en el que se ofrece formación a los directivos. Bélgica y Suecia ofrecen subvenciones o premios para potenciar la diversidad cultural en el sector privado. En Portugal, un proyecto especial de diversidad cultural relacionado con el sector sanitario ya ha dado buenos resultados. En Suecia se practica la acción positiva en la contratación, y se está prestando apoyo a un proyecto especial sobre contratación de técnicos internacionales.

No obstante, aunque faciliten la contratación de inmigrantes, los empleadores también procuran anticiparse a las posibles protestas de la población mayoritaria. Por este motivo, en Francia se utilizan mediadores especiales. En Suecia, el defensor del pueblo ha editado una guía sobre buenas prácticas para promover la diversidad cultural. En el Reino Unido hay empresas especializadas en convencer a las demás de los buenos resultados que ofrece la diversidad.

En algunos Estados miembros, las asociaciones de empresarios se reúnen periódicamente para intercambiar experiencias internacionales relacionadas con la diversidad (Finlandia y Suecia). Además, los sindicatos han desarrollado proyectos para hacer a los inmigrantes más atractivos a los ojos de los empleadores y, en algunos casos, organizan seminarios para el intercambio de experiencias sobre las dificultades que plantean la discriminación y los conflictos y las posibles soluciones. En varios Estados miembros, como España, el Reino Unido y Suecia, los inmigrantes disponen de bancos de datos laborales y teléfonos de información permanente. Las sesiones de formación encaminadas a mejorar la preparación de los inmigrantes para el mercado de trabajo constituyen otra de las iniciativas practicadas. Además, los ministerios y organismos especializados ofrecen formación profesional para inmigrantes. En la mayoría de los Estados miembros se promueve la celebración de cursos de formación interculturales y en materia de sensibilización de diverso tipo, impartidos a todos los niveles en empresas tanto públicas como privadas.

EDUCACIÓN Y AUMENTO DE LA SENSIBILIZACIÓN

La educación y el aumento de la sensibilización se consideran cruciales para prevenir los prejuicios, las actitudes racistas y la discriminación. Todos los Estados miembros realizan esfuerzos en este sentido, pero con orientaciones diferentes. Según los informes de 2000, se está impartiendo formación en derechos humanos a los oficiales de policía (Dinamarca) y otros profesionales (Bélgica). También se está prestando atención a la formación en gestión de la diversidad para diversos profesionales (Bélgica).

En Austria se ofreció formación especial en materia de sensibilización, con el fin de mejorar la comprensión de las razones que impulsan a las personas a emigrar, y en Alemania se implantó el día de la democracia y la tolerancia. El tema del Holocausto recibió atención en diversas formas (Austria y Suecia). Otro aspecto de la educación en esta materia podría ser la enseñanza especial de la lengua mayoritaria a niños inmigrantes (Grecia y Países Bajos) o el apoyo prestado a las minorías para el desarrollo de su lengua materna (Finlandia).

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL OBSERVATORIO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

El Observatorio da la bienvenida a las iniciativas institucionales y legislativas de los Estados miembros, así como a los esfuerzos realizados por y en los Estados miembros para combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la discriminación.

- El propio Observatorio seguirá esforzándose por recopilar y analizar datos sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y antisemitismo, especialmente en los ámbitos de la legislación contra la discriminación, la violencia racial, y el empleo y la educación, a través de los centros de referencia nacionales de RAXEN y los proyectos de investigación del Observatorio.
- En el ámbito de la legislación, el Observatorio pondrá en marcha un estudio de investigación comparativo sobre las iniciativas emprendidas en 2000 por los Estados miembros en relación con el racismo. Además, publicará un informe en el que se comparará la legislación nacional de los distintos Estados miembros con las directivas del Consejo adoptadas en virtud del artículo 13 y se facilitará una panorámica de la legislación de los Estados miembros contra la discriminación por motivos de raza o etnia, religión o creencias.
- En el terreno de la integración de los migrantes y las minorías, el Observatorio examinará tanto iniciativas como mecanismos y buenas prácticas institucionales, al objeto de lograr la integración de los inmigrantes y las minorías étnicas en los Estados miembros.
- A partir de los datos de RAXEN, el Observatorio llevará a cabo un estudio de investigación comparativo centrado en el acceso a las oportunidades de empleo y las prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo. Otro aspecto guardará relación con las iniciativas destinadas a prevenir los fenómenos de racismo y discriminación en el lugar de trabajo.
- En cuanto a los medios de comunicación, el Observatorio hará un seguimiento de las recomendaciones resultantes de la Conferencia sobre los medios de comunicación europeos celebrada en Colonia en 1999 y del componente de medios de la Conferencia europea contra el racismo celebrada en Estrasburgo en 2000. El Observatorio seguirá colaborando con las organizaciones de medios de comunicación y las redes de inmigrantes y minorías étnicas en los Estados miembros, y organizará un taller sobre medios de comunicación.

- En el ámbito de la educación, el Observatorio llevará a cabo un estudio comparativo utilizando los datos de RAXEN. Dicho estudio incluirá aspectos relacionados con la discriminación racial, étnica, religiosa y cultural, y cubrirá la formación en materia de sensibilización y la formación profesional en el terreno de la integración y la diversidad.

PRINCIPALES ACTOS OPERATIVOS DEL OBSERVATORIO EN 2000

RAXEN

Una de las tareas principales del Observatorio es desarrollar y coordinar una red de información europea sobre el racismo y la xenofobia (RAXEN). Esta red de información estará integrada por una oficina de coordinación nacional o centro de referencia nacional en cada Estado miembro. El Observatorio utilizará estos centros de referencia como punto de entrada para la recogida de datos.

En el año 2000, y como resultado de una convocatoria de licitación pública, se establecieron centros de referencia nacionales RAXEN en siete Estados miembros (Alemania, Austria, Finlandia, Grecia, Irlanda, Países Bajos y Reino Unido).

Los centros de referencia establecidos llevaron a cabo un estudio denominado "el ejercicio de descripción" en el año 2000, con información sobre las organizaciones activas en este ámbito y una descripción de sus actividades durante los cinco últimos años. Los resultados del estudio se colocaron en el sitio Web del Observatorio (<http://eumc.eu.int>). En 2000, el Observatorio publicó una segunda convocatoria de licitación pública para el establecimiento de centros de referencia nacionales en todos los Estados miembros.

Con el fin de que el Observatorio cuente con apoyo hasta la constitución de RAXEN, en 2000 se estableció una red de investigación denominada "Rapid Response and Evaluation Network" (RAREN). Los expertos de la red RAREN fueron seleccionados tras un procedimiento de licitación. Los integrantes de la red RAREN facilitaron al Observatorio información sobre numerosas cuestiones relacionadas con su experiencia profesional como científicos y expertos en sus respectivos países.

MESAS REDONDAS EUROPEAS Y NACIONALES

Las mesas redondas sobre racismo y xenofobia reúnen a los principales actores en este ámbito: interlocutores sociales, investigadores, autoridades públicas, ONG y otras personas u organismos que participan en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Una de las principales tareas del Observatorio es facilitar y fomentar la organización periódica de mesas redondas en los Estados miembros.

En 2000 se celebraron mesas redondas en siete Estados miembros: Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Portugal y Reino Unido. En ellas se debatieron diferentes cuestiones: aplicación en los Estados miembros de las directivas comunitarias sobre medidas antidiscriminatorias, modelos de integración, buenas prácticas en el ámbito de la educación, cooperación con el Observatorio y desarrollo de la red RAXEN.

El Observatorio organizó y acogió la primera mesa redonda europea en junio de 2000, en Viena. En esta reunión se identificaron las cuestiones más importantes para reforzar la red de mesas redondas de los Estados miembros y se dieron los primeros pasos para definir un enfoque común, en particular en relación con las nuevas directivas comunitarias.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO

Además del establecimiento de redes y la recogida de datos, el Observatorio tiene el mandato de analizar los fenómenos y manifestaciones de racismo, xenofobia y antisemitismo. Para ello, el Observatorio lleva a cabo proyectos de investigación. En 2000 hubo en curso once proyectos de investigación, de los cuales la mayoría concluirán y se publicarán en 2001.

Estadísticas sobre violencia y delitos raciales, destinadas a identificar los criterios y definiciones utilizados para medir la violencia racial en los Estados miembros, describir la situación en los Estados miembros en el período 1995-2000 y sugerir recomendaciones para mejorar la comparabilidad de los datos.

Situación socioeconómica de los migrantes y las minorías, destinado a describir la situación de la población en los Estados miembros durante el período 1995-2000, en relación con el mercado de trabajo, la vivienda, la educación y la sanidad, y comparar la situación de la población mayoritaria con la de los migrantes y grupos minoritarios.

Racismo y diversidad en los medios de comunicación, destinado a describir el tipo de investigación sobre medios de comunicación que se ha llevado a cabo en los Estados miembros en el período 1995-2000.

Integración de la diversidad cultural en el trabajo, destinado a identificar y describir las iniciativas encaminadas a promover la diversidad cultural en el trabajo emprendidas en los diferentes Estados miembros durante el período 1995-2000.

Actitudes de la población mayoritaria hacia los migrantes y las minorías, destinado a medir las actitudes de la población mayoritaria en los diferentes Estados miembros y de analizar y comparar sus similitudes y diferencias con las conclusiones de 1997.

Legislación antidiscriminación, con el fin de comparar las legislaciones nacionales en vigor en los Estados miembros con las directivas del Consejo basadas en el artículo 13.

Carta de los partidos políticos en favor de una sociedad sin racismo, destinada a supervisar la aplicación de la Carta, suscrita por partidos políticos de los diferentes Estados miembros, y facilitar el intercambio de buenas prácticas.

Educación intercultural, con el fin de ofrecer una panorámica de las iniciativas que han emprendido los Estados miembros en el ámbito de la formación intercultural y elaborar una guía de referencia, destinada al personal docente y el público en general, para acceder al material disponible y a los sitios Web relevantes.

Comunidades islámicas, con el fin de identificar, recopilar y comparar los enfoques adoptados en el ámbito de la lucha contra la discriminación por motivos de religión en cinco ciudades de los Estados miembros (Aarhus, Dinamarca; Bradford, Reino Unido; Mannheim, Alemania; Rotterdam, Países Bajos, y Turín, Italia).

Romaníes - mujeres y salud, con el fin de realizar un seguimiento de los componentes del informe del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) relacionados con las mujeres romaníes y su acceso a la atención sanitaria en los Estados miembros de la UE y en los países candidatos. En el proyecto colaboran la OSCE y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (CERI).

Racismo en el fútbol a través de Internet, con el fin de estudiar en qué medida se utiliza Internet para difundir material racista y xenófobo a través de los sitios Web relacionados con el mundo del fútbol. El estudio se lleva a cabo con la participación de la organización italiana Unione Italian Sport Per Tutti y de ERIN, una empresa de Internet con sede en Luxemburgo.

INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

El interés general de los medios de comunicación en el trabajo y las actividades del Observatorio fue muy satisfactorio durante todo el año. En total, el Observatorio participó en unas 100 entrevistas en emisoras de radio y televisión de toda Europa. Además, se publicaron más de 1.500 artículos sobre el Observatorio y sus actividades en periódicos, revistas y boletines, principalmente de los Estados miembros de la Unión, si bien también recibió bastante atención de países tan alejados como Japón.

Dos importantes conferencias de prensa cubrieron la inauguración oficial del Observatorio y la presentación del informe anual de 1999. Además, el Observatorio publicó 21 notas de prensa a lo largo del año, principalmente con información sobre las actividades del Observatorio y sus resultados, que contribuyeron a aumentar la sensibilización hacia la necesidad de vigilancia y tolerancia en Europa en materia de racismo y xenofobia.

El Observatorio se esforzó por estar presente como socio activo o como participante en varias importantes conferencias sobre racismo y xenofobia. Entre ellas, cabe destacar la participación de representantes del Observatorio en el Foro Europeo sobre Medios de Comunicación "Los medios de comunicación y la extrema derecha" que tuvo lugar en Bruselas en el mes de mayo, el seminario del premio Iris Europe 2000 "Multivisión en Televisión" celebrado en octubre en Berlín, la Conferencia europea contra el racismo celebrada en Estrasburgo en octubre, la conferencia sobre los medios de comunicación Civis Europe que tuvo lugar en Bruselas en el mes de noviembre, y los eventos y conferencias organizados por las presidencias portuguesa y francesa durante el año 2000.

COOPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE LA UE Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Observatorio ha desarrollado sus relaciones con las instituciones de la UE, en particular el Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea. Su objetivo es encontrar formas de reforzar y aprovechar las inicia-

tivas de la Unión Europea en los ámbitos del racismo, la xenofobia y el anti-semitismo.

FUNDACIONES PRIVADAS EUROPEAS

El Observatorio está ejecutando un proyecto conjunto con el Centro de fundaciones europeas sobre el tema "Combatir el racismo y la xenofobia: una relación de las actividades de las fundaciones europeas". En 2000 se terminó y publicó una relación de las áreas de especialización de cada fundación, con información precisa sobre lo que están haciendo las fundaciones privadas en materia de lucha contra el racismo y en favor de la diversidad cultural.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ONU CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

El Observatorio tuvo un importante papel en la conferencia europea celebrada en octubre de 2000 en Estrasburgo para preparar la conferencia mundial de la ONU.

El Observatorio elaboró documentos de posición para cada uno de los cuatro grupos de trabajo: legislación; políticas y prácticas; educación y aumento de la sensibilización, e información, comunicación y medios. Asimismo, participó en la reunión preparatoria de la conferencia mundial que tuvo lugar en Ginebra.

INAUGURACIÓN OFICIAL

La inauguración oficial del Observatorio tuvo lugar los días 7 y 8 de abril de 2000 en el Centro de Congresos Hofburg de Viena. Incluyó un acto inaugural emitido en directo por la televisión austriaca, el Foro de Viena - conferencia sobre política y racismo - y una conferencia de prensa.

EL INFORME DE LOS "TRES SABIOS"

Cuando se formó el nuevo gobierno austriaco en febrero de 2000, los otros 14 Estados miembros de la UE decidieron imponer medidas bilaterales especiales a Austria. En junio, los 14 Estados miembros decidieron, a través de la presidencia portuguesa, solicitar al presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que designara un comité de "sabios" para elaborar un informe acerca del "compromiso del gobierno austriaco de respetar los valores comunes europeos".

El informe final fue entregado a la presidencia francesa en una reunión que tuvo lugar en París el 8 de septiembre. En su conclusión, la comisión recomendó reforzar las actividades del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. El informe recomendó que los 14 Estados miembros de la Unión revocaran las medidas bilaterales impuestas a Austria, lo que se hizo tras celebrar consultas entre los jefes de gobierno el 12 de septiembre de 2000.

FUENTES DE INFORMACIÓN

PUBLICACIONES DEL OBSERVATORIO

- **Situación de las comunidades islámicas en cinco ciudades europeas** - Informe sobre ejemplos de iniciativas locales. (EN, 2001)
- **Dotación de fondos en favor de las minorías y del multiculturalismo en Europa:** actividades de los financiadores contra el racismo y en favor de la igualdad en la diversidad - Directorio de lucha contra el racismo y la xenofobia. (EN, 2001)
- **Actitudes hacia los grupos minoritarios en Europa** - Encuesta del Eurobarómetro que incluye un análisis y un informe técnico. (EN, 2001)
- **Informe anual de 1999** - (EN, FR y DE, 2000)
- **Resumen del informe anual de 1999** - (todas las lenguas oficiales)
- **Foro de Viena** - Folleto con todos los discursos de la inauguración oficial del Observatorio y la conferencia del Foro de Viena (EN, 2000)
- **Puedes hacer algo para conocer mejor y combatir el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.** (EN, FR y DE, 1998)
- **Diversidad cultural** - contra el racismo - documentación de la Conferencia sobre los medios de comunicación europeos celebrada en Colonia (EN y DE, 1999)
- **Informe anual de 1998:** primera parte - Dotar a Europa de un alma: las actividades del Observatorio. (EN, FR y DE, 1999)
- Informe anual de 1998: segunda parte - Una visión frontal de la realidad: la situación en los Estados miembros. (EN, FR y DE, 1999)
- **Resumen del informe anual de 1998** (todas las lenguas oficiales)
- **"Equal Voices"** (Voces hermanadas) - Revista del Observatorio (versión impresa en EN y versión en FR y DE en el sitio Web del Observatorio)
- **EUMC-News-Letter** - Boletín de información del Observatorio (EN)
- **Información general** - Folleto (EN, FR y DE)

COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

Internet facilita acceso a las noticias y la información del Observatorio durante las 24 horas del día. El número de usuarios aumentó rápidamente durante el año 2000, especialmente tras la inauguración oficial del Observatorio en abril. En total, se registraron más de 1,1 millones de visitas al sitio Web del Observatorio.

El Observatorio espera que las visitas a su sitio Web sigan aumentando; en el segundo semestre de 2001 se pondrá en línea un nuevo sitio, totalmente reestructurado y de navegación más sencilla, desde el que se podrá acceder a las principales secciones, tales como noticias, proyectos, investigación, legislación, buenas prácticas y últimos avances en los 15 Estados miembros de la Unión Europea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO EJECUTIVO

El Consejo de Administración decide sobre las actividades del Observatorio y su presupuesto anual. Además es el responsable de la distribución del Informe Anual, así como de sus conclusiones y opiniones de expertos. El Consejo de Administración se compone de 18 miembros: personas independientes designadas por cada uno de los Estados miembros y un representante del Parlamento Europeo, del Consejo de Europa y de la Comisión Europea. Cada miembro tiene un suplente designado de manera análoga. La composición del Consejo de Administración durante el año 2000 ha sido la siguiente:

	MIEMBRO	SUPLENTE
Austria	Anton Pelinka/ Stefan Karner	Stefan Karner/ Peter Scheer
Bélgica	Johan Leman	Jean Cornil
Dinamarca	Ole Espersen	Morten Kjaerum
Finlandia	Kaarina Suonio	Tom Sandlund
Francia	Jean Kahn	Martine Valdes-Boulouque
Alemania	Uta Wüffel	Barbara John
Grecia	Petros Stangos	Perikles Pangalos
Irlanda	Mervyn Taylor	Mary Flaherty
Italia	Francesco Margiotta Broglio	Diego Ungaro
Luxemburgo	Nic Klecker	Edouard Wolter
Países Bajos	Ed van Thijn	Paul B. Cliteur
Portugal	Pedro Bacelar de Vasconcelos	Esmeraldo de Azevedo
España	Juan de Dios Ramírez-Heredia	Joaquín Álvarez de Toledo
Suecia	Stéphane Bruchfeld	Lena Berggren
Reino Unido	Robert Purkiss	David Weaver
Parlamento Europeo	William Duncan	Jürgen Micksch
Consejo de Europa	Joseph Voyame	Jenö Kaltenbach
Comisión Europea	Odile Quintin	Adam Tyson

El mandato de los miembros del Consejo de Administración es de tres años, renovable una sola vez. El Consejo de Administración se reúne al menos dos veces al año. Cada miembro dispone de un voto y las decisiones se adoptan por mayoría de dos tercios.

El Consejo Ejecutivo se compone de cinco miembros: Jean Kahn, Presidente; Bob Purkiss, Vicepresidente; Anton Pelinka, miembro elegido por el Consejo de Administración; Joseph Voyame, miembro designado por el Consejo de Europa; y Odile Quintin, representante de la Comisión Europea.

EUMC

Rahlgasse 3, A-1060 Vienna

Tel: + 43 1 / 580 30 - 0

Fax: + 43 1 / 580 30 - 93

E-mail: information@eumc.eu.int

Internet: <http://eumc.eu.int>